ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2

CERTIFICADO DE ORDEN PUBLICO

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales legales propias de su cargo y de las delegadas por el Alcalde Municipal según Decreto N.° 01 del 01 de enero de 2024.

CERTIFICA QUE:

En el municipio de El Bagre, de acuerdo con la información recogida en el ejercicio de las funciones propias del cargo, sumado a informaciones emanadas de los últimos consejos de seguridad tanto ordinarios como extraordinarios, se permite informar al interesado: que en el municipio de El Bagre el orden Público en el casco urbano se han presentado alteraciones en el orden público durante las últimas semanas y hasta la fecha de firmada esta certificación.

Como es de conocimiento público, en el Municipio de El Bagre, así como en otros municipios del país hay presencia de delincuencia común, grupos armados, bandas criminales y otros actores que de manera no sistémica en ocasiones alteran el normal desarrollo de las actividades cotidianas y afectan el orden público, aun así la institucionalidad de orden Nacional y Departamental, autoridades locales y de fuerza pública tienen un compromiso para con la comunidad, en este sentido por parte de las autoridades competentes se trabaja constantemente en diferentes acciones de seguridad para prevenir, reducir y contener el accionar delictivo que pudieran ejercer dichos actores en el municipio.

Para mayor constancia se firma a solicitud del interesado, en el Municipio de El Bagre Antioquia a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2025.

Atentamente

LUIS ENRIQUE MORALES GARCES
Secretario General y de Gobierno